



José María Coronas Guinart, Secretario General de Abertis Infraestructuras, S.A., actuando en nombre y representación de dicha Sociedad, con domicilio social en Barcelona, Avenida Parc Logístic 12-20, en relación con el denominado Folleto de Base del Noveno Programa de Pagarés inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 11 de junio de 2013 y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

CERTIFICA

Que, el contenido del Folleto de Base del Noveno Programa de Pagarés de Abertis Infraestructuras, S.A. registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 11 de junio de 2013, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El presente Folleto de Base ha entrado en vigor en fecha 11 de junio de 2013, fecha de su inscripción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Barcelona, a 12 de junio de 2013

**FOLLETO DE BASE
NOVENO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS
SALDO VIVO MÁXIMO 500.000.000 EUROS
(AMPLIABLES A 1.000.000.000 EUROS)**

**ANEXO XIII DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004
DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004**

Abertis Infraestructuras, S.A.

abertis

El presente Folleto de Base ha sido inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 11 de junio de 2013 y se complementa con el Documento de Registro inscrito en la CNMV en fecha 23 de abril de 2013 que se incorpora por referencia.

INDICE:

I. FACTORES DE RIESGO

II. FOLLETO DE BASE

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto

1.2. Declaración de los responsables del folleto

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización con el código ISIN

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión de los valores

4.6. Orden de prelación de los valores admitidos a cotización

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso

4.10. Indicación del rendimiento

4.11. Representación de los tenedores de obligaciones

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos

4.13. Fecha de emisión de los valores

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por expertos

7.4. Vigencia de la información aportada por expertos

7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

I. FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos identificados para los valores son los siguientes:

Riesgo de mercado:

Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la duración del pagaré y del riesgo de crédito del Emisor. Por tanto el Emisor no puede asegurar que los pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de los mismos.

Riesgo de liquidez:

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando quieran materializar la venta del pagaré antes de su vencimiento. Aunque para mitigar este riesgo se procederá a solicitar la admisión a negociación de los pagares emitidos al amparo de este Folleto de Base en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Riesgo de crédito:

Es el riesgo de que se ocasionen pérdidas económicas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento (total o parcial) del reembolso del nominal de los pagarés por la Entidad Emisora o de que se produzca un retraso en el mismo. El nominal de estos valores estará garantizado por el total patrimonio del Emisor.

Riesgo de variación de la calificación crediticia:

Los pagares del presente programa no han sido, ni van a ser, objeto de calificación crediticia.

Abertis dispone de calificación crediticia asignada por las agencias Standard & Poor's y Fitch Ratings.

Abertis posee la calificación "BBB" Investment grade-adequate credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited para el largo plazo. Dicha calificación fue asignada en mayo de 2012 y ratificada en septiembre de 2012 con perspectiva negativa.

Por otra parte, Abertis, posee la calificación "BBB+", Good credit quality, otorgada por la agencia crediticia internacional Fitch Ratings Ltd para el largo plazo y rating "F2", high credit quality, para el corto plazo. Dichas calificaciones fueron asignadas en agosto 2012 con perspectiva negativa.

Fitch Ratings Ltd y Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited están registradas en ESMA, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de octubre, sobre agencias de calificación crediticia.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Los inversores deberán valorar la posibilidad de una evolución desfavorable de la liquidez y del precio de cotización de los pagarés en el supuesto que se produjeran variaciones a la baja en la calidad crediticia del Emisor.

II. FOLLETO DE BASE

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto

D. Francisco Reynés Massanet , Consejero Delegado de Abertis Infraestructuras, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, "Abertis", la "Sociedad", la "Compañía", o la "Sociedad Emisora"), según facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas del día 21 de junio de 2011.

1.2. Declaración de los responsables del folleto

D. Francisco Reynés Massanet asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección anterior "I. Factores de riesgo".

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta.

CaixaBank, S.A., entidad que pertenece a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa") actúa como entidad colocadora y agente de pagos del presente programa de pagarés. "La Caixa", de acuerdo con la información más reciente de la que dispone Abertis, ostenta el 23,119% del capital social Abertis Infraestructuras S.A.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El saldo vivo nominal máximo en cada momento de este programa será de 500.000.000 euros (quinientos millones de euros), ampliables hasta los 1.000.000.000 euros (mil millones de euros).

El número máximo vivo de Pagarés, de 100.000 Euros de valor nominal unitario, no podrá exceder de 5.000, en caso de que el saldo nominal máximo sea de 500.000.000 euros (quinientos millones de euros). En caso de que el saldo vivo nominal máximo sea de 1.000.000.000 euros (mil millones de euros), el número máximo de Pagarés no podrá exceder de 10.000.

El presente programa va dirigido a inversores cualificados.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización con el Código ISIN

Los pagarés son valores de renta fija emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal a vencimiento.

Para cada pagaré se asignará un código ISIN, que coincidirá en aquellos valores que tengan la misma fecha de vencimiento.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los valores y, en concreto, conforme a la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, el Real Decreto 1310/2005, la Orden EHA 3537/2005 y con arreglo al Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento CE/809/2004, modificado por el Reglamento Delegado (UE) nº 486/2012.

4.4. Representación de los valores

Los Pagarés estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., en adelante Iberclear, con domicilio social en la Plaza de la Lealtad número 1, 28014 de Madrid, la Entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta junto con sus entidades participantes.

4.5. Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés estarán emitidos en euros.

4.6. Orden de prelación de los valores admitidos a cotización

Las emisiones no tendrán garantías reales ni de terceros. El nominal de estos valores estará garantizado por el total patrimonio del Emisor.

Los tenedores de los pagarés se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de la sociedad por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y la normativa que la desarrolla.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre la sociedad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.

En los siguientes apartados 4.8 y 4.9 se determina como se fijan las mencionadas condiciones.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Fecha de devengo y pago de los intereses

El tipo de interés será el pactado entre Abertis Infraestructuras, S.A. con los inversores o éstos con las Entidades Colocadoras, estableciéndose de forma individual para cada pagaré o grupo de pagarés, la colocación de los pagarés se realizará a medida y de forma directa.

Los pagarés sólo podrán ser suscritos por inversores cualificados a través de alguna de las Entidades Colocadoras.

Las Entidades Colocadoras son las siguientes:

- Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12, NIF A-39000013 y teléfono: 91.257.20.97.
- CaixaBank, S.A., con domicilio social en Barcelona, Av. Diagonal, 621-629, NIF A-08663619 y teléfono: 91.557.69.79.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao, en la Plaza de San Nicolás, 4, NIF A-48265169 y teléfono: 91.537.86.60.
- Banco Espirito Santo de Inversión, S.A., Sucursal en España, con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 88, NIF 0102170H y teléfono: 91 400.09.01.

El tipo de interés nominal es el porcentaje anual postpagable que, aplicado al precio de emisión del Pagaré por un plazo de tiempo determinado, nos determinará el importe nominal de dicho Pagaré, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$N = E \times [1 + (i \times n/365)]$$
$$i = (N / E) - 1 \times 365/n$$

- Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$N = E \times (1+i)^{n/365}$$
$$i = (N/E)^{365/n} - 1$$

siendo:

E = Importe efectivo del pagaré

N = Importe nominal del pagaré

i = Tipo de interés nominal anual en tanto por uno

n = Número de días de vida del pagaré (número de días entre la fecha de emisión incluida y la de vencimiento excluida)

Como son valores de rendimiento implícito, la rentabilidad vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación.

Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Conforme al artículo 1964 del Código Civil, el reembolso del valor nominal dejará de ser exigible transcurridos quince años desde su vencimiento.

Cuando el tipo no sea fijo, descripción del subyacente en el que se basa y método empleado para relacionar ambos

No aplica.

Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplica.

Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente

No aplica.

Nombre del agente de cálculo

No está previsto.

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para su amortización, incluidos los procedimientos de reembolso

La amortización se producirá en la fecha de vencimiento al 100% de su valor nominal libre de gastos para el inversor, abonándose por el agente de pagos en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes en Iberclear las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

Los Pagarés del presente Programa podrán tener un plazo de amortización entre 3 días hábiles y dieciocho meses (540 días naturales), ambos inclusive. Los pagarés se amortizarán a su vencimiento.

En el caso de que la fecha de amortización sea en día festivo, el pago se efectuará el día siguiente hábil, sin modificación del cómputo de días previsto para su emisión. Se entiende como día hábil cualquier día de la semana en que puedan realizarse transacciones en Madrid y Barcelona, a excepción de los sábados.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario, el Emisor tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a tres meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un vencimiento semanal mientras que, para los pagarés con plazo inferior o igual a tres meses, los vencimientos serán diarios.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en el Mercado AIAF de Renta Fija, la amortización de estos pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas, propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

4.10. Indicación del rendimiento

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el inversor (TIR).

La rentabilidad para el tomador vendrá dada por el concierto entre las partes y estará en relación con el tipo nominal y el plazo de vencimiento aplicado en cada caso.

La rentabilidad anual efectiva para el tenedor vendrá dada por la siguiente fórmula cualquiera que sea el plazo de emisión de los Pagarés (inferior o superior a un año):

$$r = (N/E)^{365/n} - 1$$

siendo:

E = Importe efectivo del pagaré (Precio de suscripción)

N = Importe nominal del pagaré (Precio de reembolso del mismo)

r = Tipo de interés efectivo (TAE) anual en tanto por uno

n = Número de días de vida del pagaré

4.11. Representación de los tenedores de obligaciones

El régimen de emisión de pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos

La emisión de pagarés a que se refiere el presente Folleto de Base, cuya denominación es NOVENO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., se efectuará conforme a las resoluciones y acuerdos vigentes en el momento presente:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A., en la sesión celebrada el día 21 de junio de 2011.
- Acuerdo adoptado por el Consejero Delegado en fecha 21 de mayo de 2013, en uso de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas, en donde se fijan las características de este programa.

4.13. Fecha de emisión de los valores

El programa de pagarés recogido en el presente Folleto de Base tendrá la vigencia de un año desde la fecha de su aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y siempre que se complete con los suplementos que fueran necesarios.

El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados.

Durante ese periodo de un año se podrán emitir pagarés hasta el saldo vivo máximo de 500 millones de euros, en cada momento, (o 1.000 millones en caso de ampliarse).

Abertis Infraestructuras, S.A. emitirá según sus necesidades de financiación, reservándose el derecho de no emitir cuando no precise fondos o cuando no le resulte conveniente la captación de fondos por la evolución de los tipos en el mercado. Abertis y el inversor a través de la Entidad Colocadora, fijarán a su conveniencia las fechas de emisión y desembolso, que coincidirán y serán como máximo 5 días hábiles posteriores a la fecha de contratación en la que se fija plazo y tipo efectivo.

4.14. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten, estando sujetos a lo previsto en la normativa citada en el apartado 4.3.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

Se solicitará la negociación de estos valores en el Mercado organizado oficial AIAF de Renta Fija y cotizarán en el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de emisión, que coincide con la fecha de desembolso. En ningún caso el plazo superará el vencimiento de los pagarés.

En el supuesto de incumplimiento del plazo establecido se harán públicos los motivos del retraso en el boletín de AIAF y se comunicará a la CNMV, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pueda incurrir el Emisor.

Abertis Infraestructuras, S.A. conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el AIAF Mercado de Renta Fija según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país.

El servicio financiero de la emisión será realizado por CaixaBank sito en Barcelona, en Avenida Diagonal, 621-629.

El Emisor no ha designado ninguna entidad depositaria en concreto y podrá serlo cualquier entidad participante en Iberclear.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Concepto	Euros
Tasa de registro CNMV (0,004% sobre límite programa)	20.000
Estudio de documentación y registro de folleto de base AIAF (0,005% sobre límite del programa)	25.000
Supervisión admisión a cotización CNMV (0,001% sobre límite programa)	5.000
Registro e inclusión en Iberclear (0,0033% sobre límite programa)	16.500
Admisión a cotización en AIAF (0,001% sobre el límite del programa)	5.000
TOTAL	71.500

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras de la emisión

No aplica.

7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores

No aplica.

7.3. Otras informaciones aportadas por expertos

No aplica.

7.4. Vigencia de la información aportada por expertos

No aplica.

7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda

Ver I. Factores de Riesgo, apartado riesgo de variación de la calificación crediticia.

8. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE REGISTRO

El Documento de Registro se inscribió en el Registro Oficial de la CNMV el 23 de abril de 2013. Desde dicha fecha hasta la actualidad se han producido los siguientes acontecimientos relevantes desde un punto de vista financiero:

En fecha 30 de abril de 2013 la sociedad remite información sobre los resultados del primer trimestre de 2013.

Los Estados Financieros no auditados del Grupo Abertis a 31 de marzo de 2013, así como el periodo comparativo de 2012, han sido elaborados siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las cifras claves correspondientes a dichos periodos intermedios son las siguientes:

En millones de euros

Balance			
Activo	2012	1T 2013	%Var.
Inmovilizaciones materiales	1.798	1.686	-6,2%
Inmovilizaciones inmateriales	19.292	19.444	0,8%
Inmovilizaciones financieras	4.192	4.175	-0,4%
Activos no corrientes	25.282	25.305	0,1%
Deudores	1.169	1.118	-4,4%
Otros	253	217	-14,3%
Tesorería	2.382	2.810	17,9%
Activos corrientes	3.805	4.144	8,9%
Total Activo	29.087	29.449	1,2%
Pasivo			
Capital	2.444	2.444	0,0%
Reservas y Minoritarios	4.516	4.571	1,2%
Patrimonio neto	6.961	7.015	0,8%
Préstamos y obligaciones	15.478	15.352	-0,8%
Otros acreedores	3.786	3.812	0,7%
Pasivos no corrientes	19.264	19.164	-0,5%
Préstamos y obligaciones	1.034	1.210	17,1%
Otras deudas	1.828	2.060	12,7%
Pasivos corrientes	2.862	3.270	14,3%
Total Pasivo	29.087	29.449	1,2%

En millones de euros

Cuenta de Resultados	1T 2012	1T 2013	%Var.
Ingresos de Explotación	888	1.145	28,9%
Gastos de Explotación	-341	-470	37,8%
Gastos de personal	-149	-179	19,8%
Otros gastos de explotación	-192	-291	51,7%
R. Bruto Explotación (Ebitda)	547	675	23,4%
Dotación amortización	-182	-219	20,0%
Amortización activos revalorizados	-53	-88	65,8%
R. Explotación (Ebit)	311	368	18,1%
Elementos extraordinarios	386	6	-98,4%
Coste financiero deuda y otros recurrentes	-135	-176	30,4%
Resultado p. equivalencia	26	12	-55,3%
R. antes de impuestos	589	209	-64,5%
Impuesto sobre sociedades	-61	-48	-21,9%
R del Ejercicio	527	161	-69,5%
Intereses de los minoritarios	-10	-20	91,5%
R. Atribuible a la Sociedad Dominante	517	141	-72,7%
R. Recurrente de la Sociedad Dominante	112	125	11,7%

La cuenta de resultados del periodo incorpora por primera vez la integración global de las nuevas concesiones del Grupo en Brasil y Chile. Abertis sigue manteniendo en el primer trimestre de 2013 resultados en línea ascendente en todas sus magnitudes principales, con mejoras en ingresos (+29%), Ebitda (+23%) y resultado neto recurrente (+12%), que destacan en un periodo marcado por la consolidación por integración global de las nuevas concesiones en Brasil y Chile, que aportan en conjunto 244 millones de ingresos al consolidado del Grupo.

En este sentido, los resultados del primer trimestre se ven afectados por los cambios en el perímetro respecto al mismo periodo del año anterior, lo que dificulta su comparabilidad. A la incorporación de los nuevos negocios en Brasil y Chile cabe añadir el efecto de los resultados extraordinarios derivados de la venta de la participación en Eutelsat registrados en el primer trimestre de 2012 y en 2013. El resultado neto total del Grupo se sitúa en los 141 millones de euros. Sin tener en cuenta estos extraordinarios, el resultado recurrente alcanza los 125 millones (+12%), ajustado por el impacto de las ventas de Eutelsat y la consolidación de Brasil y Chile.

La incorporación al perímetro de consolidación por integración global de las nuevas concesiones en Brasil y Chile supone otro aspecto destacado de los resultados del primer trimestre, ya que impulsan la internacionalización del Grupo y reducen muy significativamente su dependencia de España y Francia. En este sentido, el 65% de los ingresos y el 60% del Ebitda del Grupo se generaron fuera de España en este periodo.

Cuenta de resultados:

Los ingresos de explotación de abertis en el primer trimestre del ejercicio alcanzaron los 1.145 millones de euros, un 29% más que en el mismo periodo ejercicio anterior, impulsados por la aportación de los nuevos negocios en Brasil y Chile.

Del total de ingresos, el 83% se genera en la actividad de autopistas, mientras que el 11% corresponde al sector de telecomunicaciones y el 6% al de aeropuertos. Por su parte, los gastos de explotación también aumentaron en el periodo debido al efecto de la incorporación de los nuevos negocios, hasta los 470 millones de euros.

El resultado bruto de explotación (Ebitda) alcanzó los 675 millones de euros (+23%), un 60% del cual está generado fuera de España. Sin tener en cuenta el efecto de la incorporación de los nuevos negocios y los derivados de otros gastos no comparables, el Ebitda recurrente se mantuvo plano respecto al mismo periodo del año anterior.

Estructura de la deuda:

La deuda neta de abertis disminuyó en el primer trimestre, situándose en 13.753 millones de euros, con una reducción de 380 millones de euros (-2,7%) respecto al cierre de 2012. Del total de deuda, un 61% se ha constituido con garantía de los propios proyectos (sin recurso). El 93% de la deuda es a largo plazo y el 75% a tipo fijo. El coste medio de la deuda es del 5,11%, y el vencimiento medio es de seis años.

Liquidez:

A 31 Marzo, Abertis disponía de 2.810 Mn € de caja y equivalentes a nivel consolidado, 2.270 Mn € de líneas de crédito disponibles, un 0,8% de acciones propias y unos 300 Mn € en activos líquidos cotizados. De esta manera, Abertis tiene cubiertas sus necesidades de financiación hasta finales de 2016.

Inversiones:

Las inversiones del Grupo en el periodo ascienden a 145 millones de euros, de los que 125 millones se destinaron a expansión y 19 millones a inversiones operativas. Los 3 principales proyectos de expansión del periodo son los relacionados con la implantación de mejoras del "paquet vert" (acuerdo entre el Gobierno francés y Sanef, para llevar a cabo la implantación de una serie de mejoras en la red de autopistas) (17 millones), las mejoras y construcción de nuevas vías en Brasil (81 millones) y las relacionadas con el desarrollo del satélite Amazonas 4 de Hispasat (5 millones).

Evolución de los negocios del Grupo:

El negocio de autopistas de Abertis aportó 954 millones de euros en ingresos (83%) y 599 millones de euros en Ebitda (89%). El tráfico en el conjunto de la red de autopistas de Abertis refleja en el primer trimestre una Intensidad Media Diaria (IMD) comparable de 18.890 vehículos (+0,8%). El periodo está marcado por la evolución negativa del tráfico en Francia (-2,1%) y España (-8,4%), y por los niveles positivos en las autopistas de Brasil (+4,4%) y Chile (+8,2%).

El negocio de telecomunicaciones cerró el primer trimestre con unos ingresos de 125 millones de euros y un Ebitda de 64 millones de euros. Las magnitudes de telecomunicaciones incluyen, en el ámbito terrestre, los ingresos derivados de la puesta en marcha del nuevo negocio de gestión de torres de telefonía móvil. En el ámbito satelital incluyen una mayor aportación proporcional por parte de Hispasat, debido al incremento de participación hasta el 40,6%.

La actividad de aeropuertos alcanzó unos ingresos de 65 millones de euros y un Ebitda de 15 millones de euros, en ambos casos en línea con las magnitudes del mismo periodo del año anterior.

Firma el presente Folleto de Base

D Francisco Reynés Massanet